

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "NUÑEZ, SERVANDO c/ANSES s/Ejecución Previsional (Expte. N° FRO 62000399/2000), se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Nuñez Servando (D.N.I. N° 2.381.271) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Por denunciado el fallecimiento del actor, agregúese la documental acompañada. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos por única vez en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario El Litoral a los fines de citar a los posibles herederos del Sr. Servando Nuñez". Firmado: Francisco María Miño, Juez Federal. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Marzo de 2018. Dr. Longo, Secretario.

\$ 45 350659 Mar. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría, Jueza de trámite Dra. Susana María Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. JULIA INES HIGUERAS D.N.I. N° 39.255.490 la resolución que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "SDNAF C/ HIGUERAS, JULIA INES S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ: 21-10703942-9: "SANTA FE, 22 de Febrero de 2018.- Con los autos: "SDNAF c/ HIGUERAS, Julia Inés s/ Control de Legalidad de Medida de Protección Excepcional" (CUIJ 21-10701571-7) tenidos a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS con propuesta de DECLARACIÓN EN SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nro. 000001 de fecha 01 de Febrero de 2018 (v. fs. 11/14) respecto del niño SEBASTIAN ANGEL HIGUERAS. Cítase y emplázase a la progenitora del menor de edad mencionado a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada y procédase al foliado íntegro de las actuaciones. Téngase presente la autorización efectuada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del art. 65 Ley 12.967 (ref. por ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Téngase presente la propuesta efectuada respecto del niño de edad en el punto 4°) referente a la declaración en situación de adoptabilidad. Córrese vista a la Defensoría General a fin de que se expida en relación a la medida adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. A la acumulación solicitada, no ha lugar. JUEZA DE TRÁMITE: DRA. SUSANA MARÍA ROMERO. Notifiquen las empleadas de esta Secretaría. Notifíquese.- DR. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ - SECRETARIO - DRA. SUSANA MARIA ROMERO - JUEZA -. OTRO DECRETO: Santa Fe, 12 de marzo de 2018. Téngase presente. Autorícese a notificar mediante edictos, de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.C.C. A tal efecto, suscribanse los oficios acompañados. Notifíquese. DR. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ - SECRETARIO - DRA. SUSANA MARIA ROMERO - JUEZA -.Queda Ud. debidamente notificado de la Resolución que antecede. Lo que se publicare a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 21735 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "VILLEGAS RODRIGO c/COMALERAS, DELFINA MARÍA s/Régimen de visitas" C.U.I.J. 21-10S50756-6, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Febrero de 2018. Agregúese. No habiendo, sido observada, apruébase la liquidación practicada a fs.292 y vto. de autos, en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Della Siega Fabio (Juez)". - Otro decreto: Santa Fe, 02 de Marzo de 2018. Notifíquese. conforme lo peticionado (art. 67 CPCCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Della Siega Fabio (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria).

\$ 45 350163 Mar. 20 Mar. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PONCE DE LEÓN GRISELDA y Otro c/BLAZQUEZ ELVIRA MARÍA s/Demanda ejecutiva de escrituración” conexo con “PONCE DE LEÓN GRISELDA Y OTRO c/BLAZQUEZ ELVIRA MARÍA s/Medidas preparatorias”, Expte. Nº 1278/2011, se hace saber a la accionada, Elvira María Blázquez, que ha sido intimada a otorgar escritura pública en el término de diez días bajo apercibimientos de ley y conforme lo reglado en el artículo 457 CPCCSF. Para mayor claridad se transcribe el decreto que así lo dispone: “Santa Fe, 16 de Marzo de 2017. Téngase presente. Atento a que el decreto de fs.36 no se ajusta a lo reglado en el art.457 del CPCC, a los fines de ordenar el procedimiento y evitar nulidades (art.21 del CPCC), revóquese por contrario imperio el mismo al igual que el decreto de fs.39, en su lugar: Intímese a la accionada a otorgar escritura pública en el término de diez días bajo apercibimientos de ley y conforme a lo reglado en el art.457 del CPCC. Asimismo trábese embargo sobre el bien objeto de litigio. Oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez. Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 7 de Febrero de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 350177 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “LLOBEL, ETHEL NANCY sobre Quiebra” (CUIJ Nº 21-01994065-6)”, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2018.: “1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ethel Nancy Llobel, DNI 13.163.763, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada en Calle Gaboto Nº 6860 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Güemes Nº 3661, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de Marzo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de Junio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de Julio de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.” Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 09 de Marzo de 2018 - Secretario.

S/C 350108 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados “FLUCKIGER AMELIA CARMEN s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ: 21-01993743-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: “Santa Fe, 05 de Marzo de 2018... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Fluckiger Amelia Carmen, argentina, apellido materno Díaz, DNI Nº 11.879.057, CUIL: 27-11879057-5, soltera, pensionada, domiciliada realmente en calle Roque Záenz Peña Nº6350 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monzeñor Zaspé Nº 2476 piso 2do. Oficina 22 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arfs. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 07.03.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18.04.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 08.05.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11.06.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 07.08.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: “Santa Fe, 08 de Marzo

de 2018: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Trivisono Gabriela Verónica, domiciliada en calle 1° de Mayo Nº 2948 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" -Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 350158 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "SANDOVAL RAMONA SANTA s/Quiebra" (CUIJ: 21-01993743-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial ?1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: ."Santa Fe, 05 de Marzo de 2018..... Autos y Vistos ... Resulta... Considerando ...Resuelvo: - 1- Declarar la quiebra de Sandoval Ramona Santa argentina, apellido materno Várela, DNI Nº 16.573.079, CUIL: 27-16573079-3 casada, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Pedro de Vega Nº 4047 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay Nº 2448 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido, que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 07.03.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18.04.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 08.05.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11.06.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 07.08.2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- .- -Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Marzo de 2018: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Omar Jorge Ninfi, domiciliado en calle Pasaje Kocho 1057 -Depto. 2- a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 350159 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la señora Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial - 11º Nominación de Santa Fe dentro de los autos caratulados: "BANCO COLUMBIA S.A. c/CUÑADO FERNANDO ENRIQUE s/Demanda Ejecutiva, Expte: Nº 678/10, 21-01065751-9", que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Cuñado Fernando Enrique, DNI Nº 14770104, del decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 27 de Junio de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Ejecutiva contra Fernando Enrique Cuñado a quien se cita y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Notifiquen: Ascúa, Adduci, Acosta, Cristófoli, Hergenreder o Macagno.- Notifíquese.- Fdo: Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 33 350187 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja) en autos CARABAJAL, NÉSTOR RAÚL EDGARDO s/Solicitud Propia Quiebra, (CUIJ 21-01992334-4), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N Julio Alberto Espósito ha aceptado el cargo,

constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz Nº 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (21/03/18) de los créditos y hasta la presentación (03/05/18) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 2 Marzo de 2.018. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 350188 Mar. 20 Mar. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "TURBAY, CINTIA INÉS s/Quiebra" expediente CUIJ Nro 21-01962844-9" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretario Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se han regulados los honorarios para el C.P.N Laura Alicia Paván (Sindico), en la suma de \$ 4.774,12 más el 10% Aporte Ley, al Dr Ivan Morello por la suma de \$ 1.023,03 mas el 13% de Aporte Ley y a la Dra. Graciela Iriarte por la suma de \$ 1.023,03 mas el 13% de Aporte Ley. (ambos apoderados de la fallida). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 01 de Junio de 2017 Proveyendo escrito cargo nro. 4704 (fs 134 y vlto): Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

S/C 350140 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZORATTI, CARLOS MANUEL c/ZORATTI, OLGA RAMONA y Otros s/Usucapión; (Expte. 21-01970017-5) se hace saber a los Sres. Olga Ramona Zoratti; Leonardo Soratti o Zoratti; Dionisia Soratti o Zoratti; Irene Soratti o Zoratti, Manuel Soratti o Zoratti; Angela Luisa Lapasini; José Luis Lapasini; Celia Teresa Lapasini; Sara Orfilia Lapasini; Víctor Manuel Lapasini; Armando Orlando Lapasini; Erna Petrona Lapasini; Isolina Dora Lapasini; Eisa Alcira Lapasini; Ítalo Eduardo Mangoid; Beatriz Ramona Mangoí; Blanca Nidia Guadalupe Mangoid; Roque Antonia Mangoid; Irma Elisa Grand; Clorinda Amada Bonelli; Atilio Rubén Zoratti; Horacio Pedro Zoratti; Alcides Pelegrin Zoratti; Giadis Irma Zoratti; Alcides Alberto Zoratti; Héctor Hugo Zoratti; y Mirta Alba Zoratti, y/o sus herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto al Nº 14519 Fº 42 Tomo 62 Departamento Garay en fecha 15/04/1958; Nº 8437 Fº 42 Tomo 62 Departamento Garay en fecha 04/05/1966; Nº 27552 Fº 42 Tomo 62 Departamento Garay en fecha 27/12/1966; Nº 31831 Fº 117 Tomo 104 Departamento Garay en fecha 30/04/1980; Nº 25205 Fº 143 Tomo 118 Departamento Garay en fecha 24/11/1991 y Nº 16751 Fº 136 Tomo 81 Departamento Garay en fecha 14/03/1994; que son citados para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 100 350130 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe Dr. Carlos Morcolín - Juez a/c, Dra. Mariana Nelli - Secretaria Autorizante, de fecha 01/03/2018, en los autos caratulados MOLINA, ROSA LIDIA s/Quiebra - Expte. 21-01974384-3, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en lo suma de \$ 59.271,52 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Mana Inés Margherit (\$ 41.490,06) y 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dr. Alejandro Agustín González (\$ 17.781,46). Asimismo se ha corrido vista a lo Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 9 de de 2018. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 350131 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados COMUNA DE ARROYO LEYES c/QUIROGA CARLOS BASILIO s/Apremio Fiscal; CUIJ Nº 21-01962394-4 Año 2015, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Febrero de 2018. Proveyendo escrito cargo 436/2018: Agregúese el oficio acompañado. Apruébase el acta de subasta de fs. 97/98 en cuanto por derecho corresponda. Intímese al adquirente en subasta al depósito del saldo del precio, por el término y bajo los apercibimientos de ley. A los fines notificados del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno, Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Se publica sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Febrero de

2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 350071 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Única de Santa Fe, en autos caratulados: DI SIENA, NÉSTOR FABIÁN c/ANTONINI, MARÍA NICOLA s/Usucapión; (CUIJ 21-01991377-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretado, declarase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. (Fdo) Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez - Dr. Pablo Cristian Silvestrini-Secretario. Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 33 350116 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ 21-01987598-6) - ASOCIACIÓN MUTUAL GENERAL SAN MARTÍN c/CEAGLIO, JAVIER MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria, se cita al deudor, Javier Miguel Ceaglio y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, 14 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) Dra. Marina A. Borsotti (Prosecretaria). Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 165 350185 Mar. 20 Mar. 26

Ante el Juzgado de 1ra. Ins. Distrito Nº 1 en lo Civil y Com. de la 5ta. Nom. de Santa Fe en autos: LAVARONI ALDO ONELIO s/Rectificación de partida (Expte. 21-01991312-8, Año 2017) el Sr. Aldo O. Lavaroni ha solicitado la Rectificación judicial de: 1) acta de defunción de Antonio Lavarone (Nº770 F Rosario-1957) el lugar de nacimiento del causante es Moimacco, Udine, Italia 2) acta de nacimiento de Onelio Domingo Lavaroni (Nº 1062 Rosario-1929) rectificando el apellido de su abuelo, de su padre y del inscripto, siendo Lavarone 3) acta de matrimonio de Onelio Domingo Lavaroni (Nº 66- Sta. Teresa-1955) siendo el apellido del contrayente y de su padre Lavarone 4) acta de defunción de Onelio Domingo Lavaroni (Nº 60-Totoras-1997) siendo el apellido del causante y del padre Lavarone. Solicita rectificación del acta de nacimiento de Aldo Onelio Lavaroni (Nº 101- Sta. Teresa-1956) estableciendo que el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo es LAVARONE y para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice al Sr. Aldo Onelio Lavaroni mantener el uso del apellido LAVARONI para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Rectificar el acta de matrimonio de Aldo Onelio Lavaroni (Nº 24- Totoras-1980) estableciendo que el correcto apellido del contrayente y de su padre es LAVARONE y para no producir un cambio de identidad se autorice al mismo a. mantener el uso del apellido LAVARONI para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Se establece que es el primer legitimado activamente para iniciar dichas rectificaciones. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248, Ley 11.287 y art. 70 del CCC. Santa Fe, 9 de Marzo de 2018. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 70 350411 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SAAVEDRA, MARIO RAMÓN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01994317-5) se ha declarado la quiebra en fecha 13 Mar 2018 de Mario Ramón Saavedra, D.N.I. 14.681.391, mayor de edad, empleado, apellido materno Azogaray domiciliado realmente en calle Amenábar 3836 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 28.03.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02.05.2018. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 13 de Marzo de 2018.

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados IMHOFF ELDO ALEJANDRO c/BEZOS JULIANA CONCEPCIÓN s/Usucapión 21-01956129-9, se hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de Juliana Concepción Bezos a comparecer en los presentes, hasta el quinto día de la última publicación edictal, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Santa Fe, 9 de Febrero de 2018. Por cumplimentado lo requerido. Proveyendo lo solicitado a fs. 125 v.: De conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCy C, cítese y emplácese a los herederos de Juliana Concepción Bezos por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). 02 de Marzo de 2018.

\$ 33 350624 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DUSO, RAQUEL IRMA GUADALUPE c/MASCARO, JOSEFA s/Usucapión 11-01956693-1 se hace saber que se ha ordenado citar a Josefa Mascare y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble de calle Alte. Brown 1666 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe a comparecer en los presentes en el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Santa Fe, 06 de Febrero de 2018 Téngase por promovido Juicio de prescripción adquisitiva contra Josefa Mascaro y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble de calle Almirante Brown N° 1666 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en legal forma. Notifíquese: Fdo Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). 02 de Marzo de 2018.

\$ 33 350623 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad Santa Fe, Dra. Beatriz Forno; Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, en los autos caratulados LUCCA JOSÉ LUIS c/PIEDRABUENA MARÍA ESTHER y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1.109/2.012 - CUIJ 21-00838818-8), que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto conforme Art. 81 CPCC, la publicación de edictos por el término de 2 días en los siguientes términos; Santa Fe, 01 de Febrero de 2.018. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Rechazar la demanda interpuesta, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes. II) Costas al accionante. III) Oportunamente, se regularán honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno (Juez). 05 de Marzo de 2018.

\$ 33 350712 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición de Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Secretaría de la Dra. Mariana Nelli, dentro de los autos: BOUNOUS MAQUINARIAS S.A. c/PACHECO JORGE ALBERTO s/Cobro de pesos - Expte N°, CUIJ N° 21-01959347-6 se decretado la rebeldía del demandado Sr. Pacheco Jorge Alberto, DNI 11.259.338. Se transcribe el decreto pertinente lo siguiente: Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Atento a ello y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del tribunal. 12 de Marzo de 2018. María Soledad Prieu Mántaras.

\$ 33 350718 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados FACINO, PABLO JESUS c/BOUVIER, VICENTE CESAR s/Apremio, CUIJ 21-01991712-3, en Santa Fe, el 28 de Febrero de 2018, se ha dispuesto: cítese y emplácese los herederos del demandado Vicente César Bouvier, DNI 12.215.845, por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos

de ley. Firmado: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibe, conforme Ley 11.287 y acordada vigente, por el término de ley. Santa Fe, de abril de 2018. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 33 350720 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados LAGGER, FERNANDO G. s/Concurso; (Expte. N° 970/2010), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7 de Marzo de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar cumplido el acuerdo preventivo de Fernando Gabriel Lager, D.N.I. N° 24.681.304, con los alcances previstos en el art. 59 de la L.C.Q. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, y la conclusión del presente proceso concursal. 3) Publíquese edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de amplia circulación a proponer. Cesen las respectivas interdicciones oficiándose a sus efectos. Insértese, agréguese copia. Notifíquese y, oportunamente, archívese. Firmado: Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 12 de Marzo del año 2018. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 350621 Mar. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/VALNI SA y Otros s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21-01973924-1, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Julio de 2016. Agréguese y proveiendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra VALNI S.A. y/o Eduardo Raúl Valdez Sosa por la suma de \$ 309.948,37, con más sus intereses y costas. Cítese de remate a los demandados por el término de 20 días, con la prevención de que si no oponen excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo conforme se peticiona, por el capital reclamado sobre los fondos a la vista existentes y/o que se depositen en el futuro en cuentas bancarias de Vaini S.A. en el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Industrial And Commercial Bank Of China y Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en cuentas bancarias del codemandado Eduardo Raúl Valdez Sosa en el Banco Santander Río S.A. A sus efectos ofíciese conforme ley 22.172. Hágase saber que el embargo de fondos recaerá sobre el 25% en cada institución bancaria con más el 25% de la totalidad de las sumas estimada provisoriamente para intereses y costas. Téngase la documental acompañada como parte integrante de la demanda. Notifiquen: Villalba, Cassettari, Salzman, Canale y/o Birocco. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); y, Santa Fe 15 de Febrero de 2018. Atento lo solicitado y conforme lo normado por el art. 132 de la Ley 3.456, intímese el pago y cítese de remate a los demandados por edictos, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 28 de Febrero de 2018. Dr. Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 350406 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de NILDA CARMEN DURIGON DE MENINO, DNI N° 2.397.056, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos RAFFAELLI, ALDANA JESÚS c/DURIGON DE MENINO, NILDA CARMEN s/Ejecución de Sentencia (Expte. 21-01966261-3). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena: Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Cítese y emplácese a los herederos de la accionada, a comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Marzo de 2018.

\$ 45 350658 Mar. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ARRIENDO, MARCELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra, (Exp. CUIJ: 21-01994044-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/03/2018: 1°) Declarar la quiebra de Arriendo Marcela Guadalupe, argentina, mayor de edad, D.N.I. 17.722.289, domiciliada realmente en calle Gorostiaga N° 2912, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina I-, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros fa entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que

aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 10 de Abril de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 16 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Junio de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria.

S/C 350410 Mar. 20 Mar. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Única, con sede en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GARIBALDI, JULIO FRANCISCO c/MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-01991983-5), se cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Antón Martín s/n, anteriormente denominada República, de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, inscripto bajo el N° 19128 F° 87 T° 22 Año 1959 y N° 33887 F° 199 T° 12 año 1949, del Departamento La Capital, partida inmobiliaria N° 101600-734223/0000-9, emplazándoselos para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 33 350501 Mar. 20 Mar. 22

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LA ECONOMÍA COMERCIAL S.A. s/Apremios Fiscales - Expte. N° 21-01021529-0, ha ordenado: Santa Fe, 11 de mayo de 2.011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la participación de ley. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal por el cobro de la suma de \$ 4.465.15 sus intereses y costas, contra LA ECONOMÍA COMERCIAL S.A. a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de 8 días no opone excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiése como se solicita, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Designase oficiales de justicia ad ha a los propuestos quienes deberá comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, Notifíquese. Fdo., Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 08 de abril de 2.015. Atento lo solicitado, a los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo, Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Santa Fe. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 350380 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, y emplaza a la Sra. Luisa Petrona Tomasa Fabre, LC. N° 6.111.001, y/o sus herederos, en los autos caratulados: OSELLA, CLAUDIO ALBERTO, c/FABRE DE FAVRE, LUISA P. T. y/o HEREDEROS DE FABRE, LUISA P. s/Usucapión - Expte. N° CUIJ 21-01990948-1 -Año 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 10 días y bajo tos apercibimientos legales, Asimismo se ota y emplaza a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al Tomo 1871, Folio 2325, N° 12883 del Departamento la Capital del Registro General (Lotes N° 3 y 4) para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 350473 Mar. 20 Mar. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SILVA, LILIANA SUSANA s/Quiebra, (CUIJ 21-01957502-8) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Febrero de 2018. Agregúese el nuevo proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 7 de Marzo de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 350397 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Señor juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: VALDEZ, MARIO ALBERTO s/Quiebra CUIJ 21-01991159-1 ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca Nº 3526 P.A. de esta ciudad y con horario de atención al público de Lunes a Jueves de 16 a 19 horas. Santa Fe, 5 de Marzo de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 350476 Mar. 20 Mar. 26

Autos: JARA, MELINA MARICEL s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-01961242-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos (\$ 41.490,06) (con más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 17.781,46) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 9 de Marzo de 2018.

S/C 350422 Mar. 20 Mar. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAUSSO, WALTER LUIS s/Quiebra - CUIJ 21-01977109-9, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (Art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,52, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) 70% de dicho monto para el CPN Jorge Raúl Cicarilli o sea la suma de \$ 41.490,06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos), y 2º) y el 30% restante, es decir la suma de \$ 17.781,46 (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 jus) para la apoderada del fallido Dra. Paola Potoc Smilovich. Santa Fe, 15 de febrero de 2018. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 8 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 350399 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: Colman Flavia Araceli s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01986001-6, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 25 Agosto de 2017 la quiebra de Flavia Araceli Colman, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 36.012.969, apellido materno desconocido, con domicilio real en Libertad 2620 de la ciudad de Laguna Paivay legal en Crespo 2582 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fijar hasta el día 25 de Abril de 2018 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 11 de Mayo de 2018 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 11 de Junio de 2018 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 13 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 350440 Mar. 20 Mar. 26

Autos: AGUILERA SERGIO DARIO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01971932-1; En fecha 14 de Febrero de 2018 se presentó el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LC y Q. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Resuelvo: 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 59.271,59 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 41.490,09 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Fernando José Izquierdo; y \$ 17.781,47 (30% - 9,48 jus) para el

Dr. Federico Sergio Bernone...)- Dra. Viviana Marín, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe Marzo de 2018.

S/C 350423 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos RODRÍGUEZ MARÍA VERÓNICA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01978037-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 07 de Noviembre de 2017 la quiebra de María Verónica Rodríguez, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 27.492.963, apellido materno González, con domicilio real en Entre Ríos 2283 de la ciudad de Coronda y legal en 4 de Enero 1753, of. PB de la ciudad de Santa Fe, ambos Provincia de Santa Fe. Fijar hasta el día 25 de Abril de 2018 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 11 de Mayo de 2018 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 11 de Junio de 2018 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 13 de Agosto de 2018 para la presentación del informe general. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, de Marzo de 2018. Dra. Silvestrini, Secretario.

S/C 350439 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/CLEAN CORD S.R.L. s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-01978403-4, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2. Imponer la totalidad de las costas al ejecutado. 3. Diferir la regulación de los estipendios profesionales hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese, archívese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); y, Santa Fe, 22 de Febrero de 2018. Téngase presente. Agréguese. Atento lo manifestado, y a los mismos fines que el anterior, publíquense nuevos edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

S/C 350407 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: PONCE, MARCELA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. 450 Año 2010), se ha resuelto lo siguiente: 7Aa Fe, 22 de Febrero de 2018. Autorízase la notificación del cálculo de intereses suspendidos mediante publicación de edictos, conforme lo dispuesto en el artículo 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). A Lo qué se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 350414 Mar. 20 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CEBALLOS, RAQUEL DIANA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-01993756-6 Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la. Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sra. Ceballos Raquel Diana, D.N.I. N°: 31.515.860 argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle López y Planes N° 2553, Interno 5, Barrio Lujan de la Ciudad de Santo Tomé y domicilio ad litem constituido en calle Francia 1743, of. 2 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 02 de mayo de 2018. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 9 de Marzo de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 350297 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de marzo de 2018: FERREYRA CAROLINA VERÓNICA sobre Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-01992201-1)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carolina Verónica Ferreyra, DNI 26.120.666, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en Avellaneda N° 4721 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de Marzo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Junio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Julio de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de marzo de 2018. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 350271 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FILIBERTI, MARCELO HÉCTOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-01993671-3 Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sr. Marcelo Héctor Filiberti, D.N.I. N°: 20.149.821 argentina, mayor de edad, casado en segundas nupcias, empleado, con domicilio real en calle Salvador del Carril N° 1510 P.A. y domicilio ad litem constituido en calle 3 de Febrero 2950, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 19 de Mayo de 2018. FDO. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 9 de Marzo de 2018.

S/C 350296 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Marzo de 2018: ARCE, NORA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-01993755-8). 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nora Beatriz Arce, DNI 30.786.350, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Milenio de Polonia N° 3178, Dpto. 2 Interno de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1743, Of. 2, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 14 de Marzo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Junio de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Julio de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de marzo de 2018. Secretario Dr. Walter Eduardo Hrycuk.

S/C 350273 Mar. 20 Mar. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos CANÓNIGO, DAMIÁN NICOLÁS s/Quiebra; (CUJ 21-01993695-0) en fecha 05/03/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Damián Nicolás Canónigo, DNI N° 32.702.897, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Nemecia Cáceres, Ruta Nacional N° 168, km. 5,5- La Guardia- y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25/06/2018 inclusive. Secretaría, 05 de Marzo de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Echevarría, MAXIMILIANO DANIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-01993959-3) en fecha 06/03/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Maximiliano Daniel Echevarría, DNI N° 37.075.318, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Avda. Santa Fe N° 9750 y con domicilio ad litem constituido en calle Chacabuco N° 1869, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26/06/2018 inclusive. Secretaría, 06 de Marzo de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GRECCO, JULIO RICARDO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01992428-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 07/3/18 1) Declarar la quiebra de Julio Ricardo Grecco, D.N.I. N° 31.628.303, argentino, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Mencías Calderón 8151, barrio Los Troncos de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 de esta ciudad.-2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales. Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/10/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pío. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico para el día 21/03/18 a las 10.00 hs. A tales fines, ofíciase a la Presidencia de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 18/05/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil, al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 08/06/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/08/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/10/18 para la presentación del Informe General. 15) Requirase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.-Firmado: Dr. Marín, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

Por así estar dispuesto en los autos GIMÉNEZ, FABIÁN ISAMEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01991257-1) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Marzo de 2018.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fabián Ismael Giménez, apellido materno Giménez, argentino, D.N.I. N° 35.468.707, CUIL N° 20-35468707-1, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Chubut 6408, y legal en calle Corrientes 2733, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse: la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 07/03/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas, anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/04/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 11/05/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/06/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/08/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 7 de Marzo de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Judit Kofman con domicilio en calle Corrientes 3265 - Piso 13 - Depto. D de esta ciudad. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 350246 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Gómez; se ha dispuesto publicar el presente edicto cinco veces durante diez días; al efecto de hacer saber que en autos caratulados; BRITEZ, JORGE FABIÁN c/DIAZ, ELVIDIO ORFILIO s/Demanda ordinaria de escrituración; (Expte. 348/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del demandado Díaz, Elvidio Orfilio; para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Javier, Febrero de 2018. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza (Juez) Dra. Lorena Gómez (Secretaria).

§ 33 350721 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a: José Florentino Trossero, Domingo Santiago Trossero, Celestina Adelina Trossero, Elsa Trossero, Carlos Trossero, Gloria

Trossero, Raúl Trossero; Bella Eida Trossero; Emilia Caetana Chiodini; Emilia Trossero; y todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo dominio: S056843; Marca: DODGE; Modelo: 1969; Marca Motor: VALIANT; Número Motor: 9100215; Marca Chasis: DODGE; Número Chasis: 91H190D; Registrado en el Registro Automotor N° 2 de la ciudad de Esperanza, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: COLOMBANO ATILIO RUBÉN s/Prescripción Adquisitiva; (Expediente N° 51 - año 2014). Notifíquese. Esperanza, 1 de Marzo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 33 350141 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil y Comercial, Familia, Responsabilidad Extracontractual y Laboral de ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BONETTI, Romildo Celestino s/Declaratoria de herederos; (Expte. 1082/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Romildo Celestino Bonetti, de nacionalidad argentino, DNI: 6.219.059, fallecida en fecha 1 de Septiembre de 2017, en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y por este medio. Esperanza, 6 de Marzo de 2018. Dra. Collado (Juez), y Dra. Brown. (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 350612 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados HEIMRICH, MARÍA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1354 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Elvira Heinrich, argentina, D.N.I. N° 13.183.151, con último domicilio en calle Saávedra N° 391 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 02/07/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 7 de Marzo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 350639 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados Paoli, Mercedes Margarita y Álamo, Horacio Alberto s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro. 52, Año 2018) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Mercedes Margarita Paoli, DNI. N° 11.758.463 y de Don Horacio Alberto Álamo, DNI. N° 12.494.345 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall del Juzgado. Dra. Collado -Juez, (Fdo.), Dra. Brown -Secretaria- (Fdo.). Esperanza, 7 de Marzo de 2018. Dr. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 350107 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados SALOMÓN ELVIDIO MANUEL s/Sucesorio; (Expte. Nro 1327/2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Elvidio Manuel Salomón, argentino, Doc. Ident. M. 6.351.569 de apellido materno Ariño, con último domicilio en calle zona urbana s/n Cacique Ariacaiquin (Santa Fe) de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Dr. Hanares, Secretario.

\$ 45 350391 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Héctor Federico Cremona para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: FANTIN, PEDRO MANUEL c/SUC. HÉCTOR FEDERICO CREMONA s/Juicio Ejecutivo (expte. N° 985/16). Villa Ocampo, 28 de de 2.018. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 350093 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados MORAMARCO , DELIA MARÍA s/Sucesorio (Expte CUIJ: 21-01975018-0/ 01/09/2016), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Moramarco Delia María, DNI: 6.030.149, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe 22 de Diciembre de 2016. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos... Notifíquese; Fdo. Viviana Naveda Marcó (Secretaria), Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

\$ 45 350091 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados MOYANO, PEDRO DOMINGO s/Sucesorio; (Expte CUIJ: 21-01986996-9/ 29-06-2017), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de MOYANO, PEDRO DOMINGO s/Sucesorio, DNI: 10.316.652 , a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe 10 de Agosto de 2017. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Notifíquese; Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). 09 de Marzo de 2018.

\$ 45 350090 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Domingo Obino, DNI N° 2.379.481 y Doña Leonilda Eleides Merke, DNI N° 1.116.822 para que comparezcan a los autos: OBINO, DOMINGO y Otros s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-01991937-1), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Marzo de 2018. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 350115 Mar. 20 Mar. 26

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulado: CARBONIN, MARIO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 697/2017 llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Mario Alberto Carbonin, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia. Secretario. Villa Ocampo, 05 de Marzo de 2018.

\$ 45 350165 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del señor Juez de la Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 11° Nom., de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: BASILIO, Juan Carlos Gabriel - DNI N° 14.830.764 en los autos caratulados: BASILIO, JUAN CARLOS GABRIEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01992521-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus parte pertinentes, dice: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Gabriel Basilio con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su Juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. (...). Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 8 de Marzo de 2018.

\$ 45 350092 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Oscar Manuel Lugo con DNI Nro. 25.339.430, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley LUGO OSCAR MANUEL s/Declaratoria de herederos; Exp CUIJ 21-01987505-6 año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

\$ 45 350074 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dominga Leticia Acevedo (LC. 6.617.612) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos ACEVEDO, DOMINGA LETICIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01993586-5), lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07 - 02 - 96, Acta Número tres. Santa Fe, 7 de Marzo de 2018. Dra. Ayelén Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 350132 Mar. 20 Mar. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ofelia Cristina Trotti, titular de L.C. N° 04.724.989 y Jorge Félix Oitana, titular de D.N.I. N° 06.295.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: TROTTI, OFELIA CRISTINA y OITANA, JORGE FÉLIX s/Sucesorio; (Expte. N° 1184/2017) que se tramitan por ante el mencionado juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado referirte. San Jorge, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 153 350082 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Graciela Eleuteria Sarria, titular de DNI N° 13.694.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: Sarria, Graciela Eleuteria s/Sucesorio; (Expte. N° 1562/2017) que se tramitan por ante el mencionado juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 5 de Marzo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 115,20 350081 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: ACOSTA, LUGARDA ESTERI s/Sucesorio; (Expte. N° 960//2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lugarda Esteri Acosta, DNI N° 6.319.829 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 12 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Piazzo (Secretaria).

\$ 104,40 350119 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: MACHADO, AGUSTINA s/Sucesorio; Expte. 1355/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Agustina Machado, LC 5.969.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 27 de Mayo de 2016. Fdo.: Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria).

\$ 107,10 350117 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios De Maidana, María Ercilia, DNI 4.573.678, en los autos caratulados: MAIDANA, MARÍA ERCILIA s/Sucesorio, Expte (520/2017) y su acumulado: MAIDANA, MARÍA ERCILIA s/Sucesorio (Expte. 1189 - 2017); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 23 de Febrero de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 58,50 350127 Mar. 20 Mar. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Nelida Maidana, D.N.I. N° 10.062.596, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 554 - Año 2017 - MAIDANA, NELIDA s/Declaratoria de herederos. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Ricardo Ruíz Díaz - Secretario. San Cristóbal, 13 de Octubre de 2.017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 350089 Mar. 20 Mar. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de lera. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: BAGNERA, EDUARDO MIGUEL s/Sucesorio; Expte. Nro. 1134 del Año 2017, se cita y emplaza a los herederos de Bagnera, Eduardo Miguel (D.N.I. M. Nro. 6.211.246) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 7 de Marzo de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 350261 Mar. 20 Abr. 5

En los autos caratulados: Expte. N° 1034-Año 2.017-BRASIL, ANTONIO ADALBERTO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante éste Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Antonio Adalberto Brasil, DNI 16.021.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza- Jueza a/c - Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 21 de Febrero de 2.018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 350307 Mar. 20 Abr. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Juez: Dra. María José Álvarez Tremea - Secretaria: Dra. Carina Gerbaldo, Abogada - Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Manzo, Aídee, L.C. N° 6.339.756, (Expediente N° 978 -Año 2017- MANZO, AIDEE s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 29 de Diciembre de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 350148 Mar. 20 Mar. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Dra. Margarita A Cismondi, en los autos caratulados "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/CONTI ESCOBAR, GUSTAVO ANDRÉS y Otros s/Ejecutivo" (Expte. 869, año 2008) ha ordenado notificar al Sr. Gustavo Andres Conti Escobar, D.N.I. Nro. 26.244.331, lo siguiente: Reconquista, 06 de Noviembre de 2012.- Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a Gustavo Andrés Conti Ecobar. Notifíquese. Fdo: Dra. Margarita A Cismondi (Juez) - Dr. Esteban Montyn (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 31 de Octubre de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

S/C 350170 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de N° 4 en lo Laboral de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "GÓMEZ, LORENZA DELICIA c/PICCOLI, CELIA y Otros s/Laboral - Expte. N° 28/2012" se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 06 de Noviembre de 2013. Téngase presente, agréguese. Atento al fallecimiento de la demandada Celia Eladia Piccoli ocurrido el 21 de Mayo de 2013 conforme Acta de Defunción que tengo a la vista y conforme a lo dispuesto por lo? Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos de la misma por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y fíjase cédula de notificación en la pader vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábase informe al Registro de Procesos Universales. Suspéndase el trámite de la presente causa (Art. 71 del C.P.C. y C.). Impóngase a la actora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Corina Serricchio, Secretaria - Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Publíquese por tres veces en cinco días. Reconquista, 7 de Febrera de 2018. Dra. Serricchio, Secretaria.

S/C 349830 Mar. 20 Mar. 22

Por estar así dispuesto en los caratulados "BUSTAMANTE ANA MARÍA c/ANDINO GISELA s/Juicio ordinario de cobro de pesos", Expte. 739/2012, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Tercera Nominación de Reconquista, se procede a notificar a la demandada Gisela Andino, con último domicilio conocido en Sánchez de Thompson N° 743, Río Grande- Prov. Tierra del Fuego, del siguiente decreto: "Reconquista, 7 de Julio de 2016. Agregúese la constancia de AFIP acompañada. Régulense los honorarios profesionales de los Dres. Alfredo Horacio Berneri y Romina Maria Berneri por su intervención en autos, en forma conjunta y en proporción de ley, en 1,80 unidades Jus equivalentes a la suma de \$ 2.491,11.- estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 1.383,95.- y fíjese un interés del 8% anual como interés moratorio. Todo

de conformidad con lo establecido en los Arts. 4, 6, 32 y 34 y cc. de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese. Dra. Cismondi, Jueza. Dra. Ballario, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, Sta. Fe, 23 de Febrero de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 52,50 349872 Mar. 20 Mar. 22
